



ACTA

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10hs. del dia treinta y uno de mayo del año del mil, se reúnen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de establecer el periodo de receso invernal para el corriente año. Considerando en cuenta el receso invernal, dispuesto por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 0036/2000, y que es intención de este Cuerpo establecer el inicio del receso invernal coincidiendo con el fijado para las escuelas de educación inicial, se resuelve dar inicio al mismo el día 17 y hasta el día 28 de julio del corriente año inclusive. Afirmativo, se lesé saber al personal que aquel que permaneciera de guardia deberá suscribir los días correspondientes, hasta el 31 de octubre; en caso de no hacer uso del beneficio en el periodo indicado, el mismo se perderá automáticamente. Al ordena proceder a la confirmación del acto administrativo pertinente, notificando a la totalidad del personal de lo aquí resuelto. No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha antes indicadas.

Acuerdo Pleenario N° 233